

Programa Nacional de Vigilancia
para la Fiebre Aftosa - PNEFA

Plan Estratégico 2017 - 2026

Actualización 2022



MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y
GANADERÍA

GOBIERNO FEDERAL
BRASIL
UNIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Secretaría de Defensa Agropecuaria
Departamento de Salud Animal

Programa Nacional de Vigilancia para la Fiebre
Aftosa - PNEFA

Plan Estratégico

PNEFA 2017 - 2026

Actualización - 2022



Brasilia, abril de 2023.

1. Historia y contextualización

El Plan Estratégico del Programa Nacional de Vigilancia para la Fiebre Aftosa (PE-PNEFA) tiene como objetivo “crear y mantener condiciones sostenibles para garantizar el estatus de país libre de fiebre aftosa y ampliar las zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación, protegiendo el patrimonio ganadero nacional y generando el máximo de beneficios a los actores involucrados y a la sociedad brasileña”.

El plan fue diseñado para aplicarse durante un periodo de 10 años, iniciando en 2017 y finalizando en 2026. Está en línea con el Código Sanitario para Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y con las directrices del Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA), convergiendo con los esfuerzos para la erradicación de la enfermedad en el continente Americano.

Uno de sus principales desafíos es la sustitución gradual de la vacunación contra la fiebre aftosa en todo Brasil, mediante el fortalecimiento de los cuatro componentes del PE-PNEFA:

- a.** ampliación de las capacidades de los servicios veterinarios;
- b.** fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud animal;
- c.** interacción con las partes interesadas en el programa de prevención de la fiebre aftosa; y
- d.** realización de la transición de libre con vacunación a zona libre sin vacunación en todo el país.
- e.** Dentro de estos cuatro componentes se distribuyeron 16 operaciones, conformadas por 102 acciones, las cuales deben ser ejecutadas tanto a nivel nacional, denominadas acciones nacionales, como a nivel estatal, denominadas acciones estatales del Plan.

Conforme a lo previsto en el PE-PNEFA, durante la ejecución del Plan, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), en conjunto con los equipos de gestión estatales (EGE) y nacional (EGN), debe realizar el monitoreo de la ejecución de las acciones previstas conforme a los indicadores definidos, con el fin de evaluar la necesidad o la posibilidad de anticipar o aplazar el cronograma de transición en Unidades de la Federación (UF) específicas o en cualquiera de los Bloques organizados.

Este documento busca demostrar el escenario relacionado con la implementación del PE-PNEFA en el periodo mencionado, así como actualizar el documento en cuanto a las decisiones y ajustes propuestos por las partes interesadas en el Plan, principalmente por el EGN, representando así la versión actualizada del Plan después de la mitad (cinco años) del tiempo estimado para su ejecución. Cabe mencionar que la Pandemia del COVID-19 influyó mucho en el ajuste del calendario, así como en el retraso en la ejecución de algunas acciones a nivel federal y estatal.

2. Escenario actual de la fiebre aftosa en la región y en Brasil

A lo largo del periodo evaluado en este documento, se pudo constatar que los países de América del Sur, con excepción de Venezuela, avanzaron en la erradicación de la fiebre aftosa, principalmente con base en el Plan de Acción 2021-2025 del PHEFA, se puede evaluar en la Figura 1. Gran parte de los países de la región mantienen la condición sanitaria de libres de fiebre aftosa, utilizando programas de vacunación masiva de bovinos y bufalinos como principal herramienta para combatir la enfermedad. Sin embargo, aún hay un lento avance en la implementación de zonas o países libres sin vacunación en América del Sur.



Figura 1 - Condición sanitaria de la fiebre aftosa en América del Sur, según la OMSA.

En Brasil, la primera zona libre de fiebre aftosa con vacunación fue implementada en 1998, comprendiendo los estados de Rio Grande do Sul y Santa Catarina. Posteriormente, se inició un proceso gradual de implantación de zonas libres en el resto del país. En 2007, la OMSA reconoció al estado de Santa Catarina como la primera zona libre de fiebre aftosa sin vacunación del país, situación que se mantiene hasta la presente fecha.

En 2014, la zona libre de fiebre aftosa con vacunación se amplió, abarcando los siete estados del Noreste y la Región Norte del estado de Pará. En 2018, se realizó una nueva ampliación de la zona libre con vacunación mediante la inclusión de los estados de Roraima y Amapá

y el resto de los estados de Amazonas y Pará, dejando todo el territorio brasileño libre de fiebre aftosa. Desde abril de 2006, por lo tanto, desde hace más de 16 años, Brasil se ha mantenido sin ocurrencia de la enfermedad.

Como uno de los grandes avances del PE-PNEFA, en mayo de 2021, los estados de Rio Grande do Sul, Paraná, Rondônia y Acre fueron reconocidos libres de fiebre aftosa sin vacunación por la OMSA, además de 14 municipios del estado de Amazonas (Apuí, Boca do Acre, Canutama, Eirunepé, Envira, Guajará, Humaitá, Itamarati, Ipixuna, Lábrea, Manicoré, Novo Aripuanã, Pauini y parte del municipio de Tapauá) y 5 municipios del estado de Mato Grosso (Aripuanã, Colniza, Comodoro, Juina y Rondolandia). Por lo tanto, todo el Bloque I y el Bloque V son reconocidos por la OMSA como libres de fiebre aftosa sin vacunación, según la Figura 2. De acuerdo con el calendario PE-PNEFA y la evaluación del EGN, se publicó la Ordenanza MAPA N° 574 del 31/03/2023, que “Prohíbe el almacenamiento, comercialización y uso de vacunas contra la fiebre aftosa en el Distrito Federal y en el Estados de Espírito Santo, Goiás, Minas Gerais, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul y Tocantins”. El resto del país continuará vacunando a los animales en el año 2023.



Official FMD status in Brazil

The five FMD free zones (with and without vaccination) are covering the whole territory of Brazil

FMD free zone where vaccination is not practised, consisting of State of Santa Catarina (February 2007)

FMD free zone where vaccination is not practised (Block 1) including the States of Acre and Rondônia and 14 municipalities in the State of Amazonas and five municipalities in the State of Mato Grosso (August 2020).

FMD free zone where vaccination is not practised, consisting of State of Rio Grande do Sul (A)

FMD free zone where vaccination is not practised, consisting of State of Paraná (August 2020)

FMD free zone where vaccination is practised, consisting of two merged zones covering the States of Alagoas, Arapá, Amazonas, Bahia, Ceará, Espírito Santo, Gerais, Mata Grosso, Mata Grosso do Sul, Maranhão, Minas Gerais, Pará, Paráíba, Pernambuco, Piauí, Rio de Janeiro, Rio Grande do Norte, Roraima, São Paulo, Sergipe, Tocantins and Distrito Federal, with the exclusion of the municipalities of the States of Amazonas and Mata Grosso that are part of the zone of Block 1 (free from FMD where vaccination is not practised) and the municipalities of the States of Paraná and São Paulo that are part of the zone of Block 2 (free from FMD where vaccination is practised).

Enormous states are out of two different FMD-free zones

States: Framed states are part of two different FMD-free zones

3. Organización Geográfica del PE-PNEFA

En el proceso de transición a la condición de libre de fiebre aftosa sin vacunación, el Bloque I se limitó inicialmente a los estados de Acre y Rondônia, pero la organización geográfica requirió adaptaciones locales, con la incorporación de la región sur de Amazonas y parte de Mato Grosso, e inversión en estructuras de fiscalización en las regiones limítrofes a la zona libre con vacunación.

Los estados de Paraná y Rio Grande do Sul, conforme a lo previsto en el PE-PNEFA, presentaron propuestas de evolución independiente, validadas por el MAPA y EGN tras evaluar el cumplimiento de los indicadores definidos y verificar las condiciones y estructuras implementadas para fiscalizar la entrada de animales vacunados contra la fiebre aftosa, lo que requirió inversiones en puestos fijos de fiscalización, especialmente en el caso de Paraná (33 en total) y programas de vigilancia continua en las regiones fronterizas internacionales - como ejemplo podemos mencionar el Programa Sentinel, utilizado con éxito en Rio Grande do Sul.

Por lo tanto, luego de la actualización del Plan, publicada en 2019, se confirmó la redistribución de las UFs en los cinco bloques, como se representa en la Figura 3 y se transcribe a continuación:

- a.** Bloque I - zona libre sin vacunación, compuesta por las UFs: Acre, Rondônia, parte de Amazonas y parte de Mato Grosso;
- b.** Bloque II - zona libre con vacunación, compuesta por las UFs: resto del estado de Amazonas, Amapá, Pará y Roraima;
- c.** Bloque III - zona libre con vacunación, compuesta por casi todas las UFs de la región Nordeste: Alagoas, Ceará, Maranhão, Paraíba, Pernambuco, Piauí y Rio Grande do Norte;
- d.** Bloque IV - zona libre con vacunación, compuesta por las siguientes UFs: Bahia, Distrito Federal, Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais, Rio de Janeiro, São Paulo, Sergipe y Tocantins;
- e.** Bloque V - zona libre sin vacunación, compuesta por las UFs de la región sur: Paraná, Rio Grande do Sul y Santa Catarina.

En la configuración actual, los Bloques II, III y IV conforman, en conjunto, la única zona libre de fiebre aftosa con vacunación del país reconocida por la OMSA (Figura 3). El principal desafío del PE-PNEFA, en este momento, es la estrategia y la forma de transición de estos bloques a la condición de libre de fiebre aftosa sin vacunación.

Este nuevo agrupamiento tuvo como objetivo favorecer el proceso de transición a zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación de forma regionalizada, con previsión, originalmente, para inicio en 2019 y conclusión en 2023, cuando, entonces, todo el país alcanzaría alcanzaría la condición de libre de fiebre aftosa sin vacunación, reconocida por la OMSA. Sin embargo, conforme a lo

ya previsto en el calendario del PE-PNEFA, principalmente debido a la Pandemia del COVID-19, que culminó con el retraso de algunas acciones estatales y nacionales, se tuvo que reajustar el calendario, con previsión de reconocimiento internacional para todo el país en mayo de 2025 o 2026, dependiendo del nivel de implementación de las acciones acordadas en las UF que integran los Bloques II, III y IV.

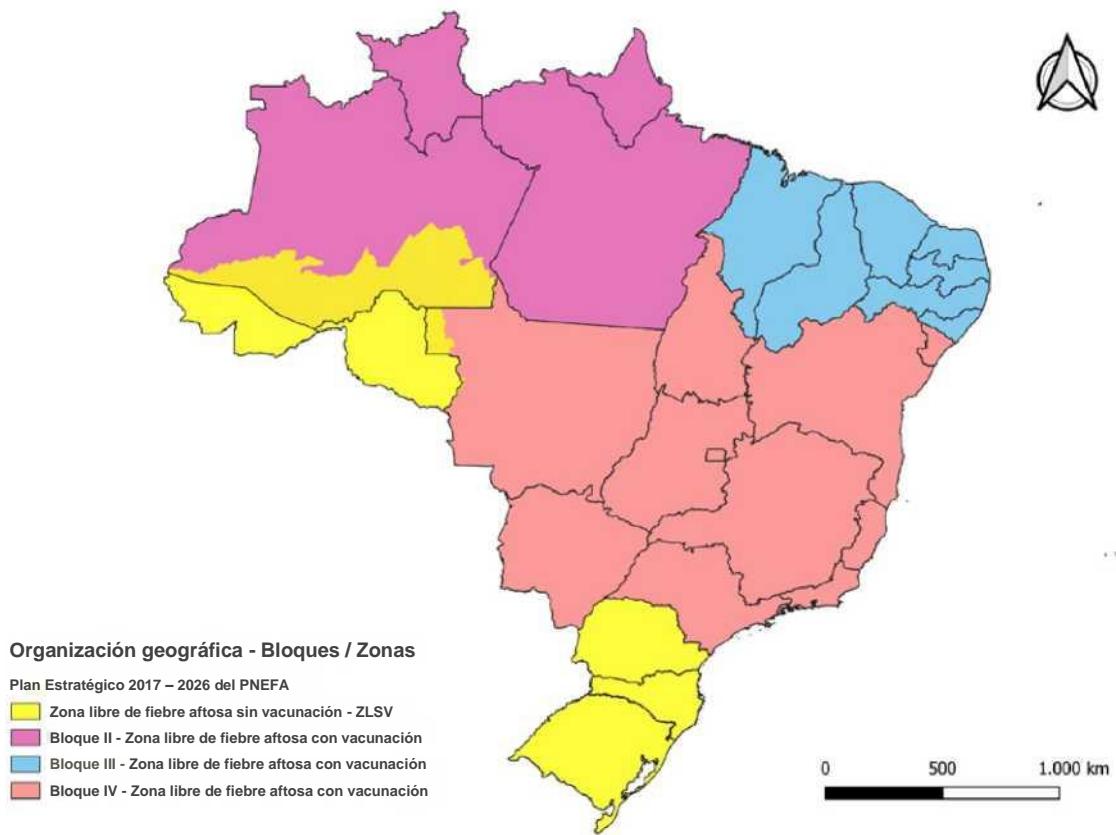


Figura 3 - Organización geográfica de los Bloques y de las zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación, representadas en amarillo, tras cinco años de ejecución del PE-PNEFA.

4. Evaluación de las acciones estatales y nacionales del PE-PNEFA

En el periodo comprendido entre julio de 2019 y septiembre de 2022, se realizaron 22 reuniones de Bloques, realizándose aproximadamente una reunión por Bloque cada año, con excepción del Bloque I, que en 2020 realizó dos reuniones, una presencial, antes de la pandemia, y otra en modo virtual, durante la pandemia. En todas las reuniones, el Departamento de Sanidad Animal (DSA) presentó una evaluación de la ejecución de las acciones previstas en las UF y en los Bloques, buscando orientar los esfuerzos hacia acciones prioritarias, con mayor impacto en el proceso de transición de la condición sanitaria a zona libre sin vacunación.

Además, se realizaron alrededor de 30 reuniones de las Comisiones de Coordinación de los Grupos de Estados (CCGEs) de los Bloques, con un promedio aproximado de 3 reuniones

por Coordinación, por año. Cabe señalar que la CCGE del Bloque V se implementó después de las demás.

En las figuras 4 y 5 se muestran los porcentajes de cumplimiento de las 42 acciones a nivel estatal, agrupadas por Bloque geográfico y separadas por zonas donde se practica o no la vacunación, evaluados en el primer semestre de 2022. Las acciones fueron consideradas dentro del plazo cuando tenían un porcentaje de conclusión mayor o igual al 60%, cuando ya habían sido concluidas al momento de la evaluación, y también aquellas que no correspondían a la UF. Las acciones caracterizadas como fuera del plazo son aquellas en las que el porcentaje de ejecución fue inferior al 60% y aquellas que aún no habían sido iniciadas.

En ese sentido, para las zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación, es posible verificar que el Bloque I tiene el 77,85% de las acciones dentro del plazo, destacándose el estado de Rondônia, con 30 acciones ya concluidas y porcentaje de avance de las acciones estatales del Plan en un 90,91% (Figura 4). El Bloque V tiene el 91,67% de acciones dentro del plazo, y llama la atención que los tres estados que componen este Bloque concluyeron 28 acciones, con porcentajes de avance de acciones estatales muy similares. Esta constatación pone de manifiesto la gran integración entre el Bloque, lo que el MAPA entiende como siendo de suma importancia para el buen funcionamiento del Plan.

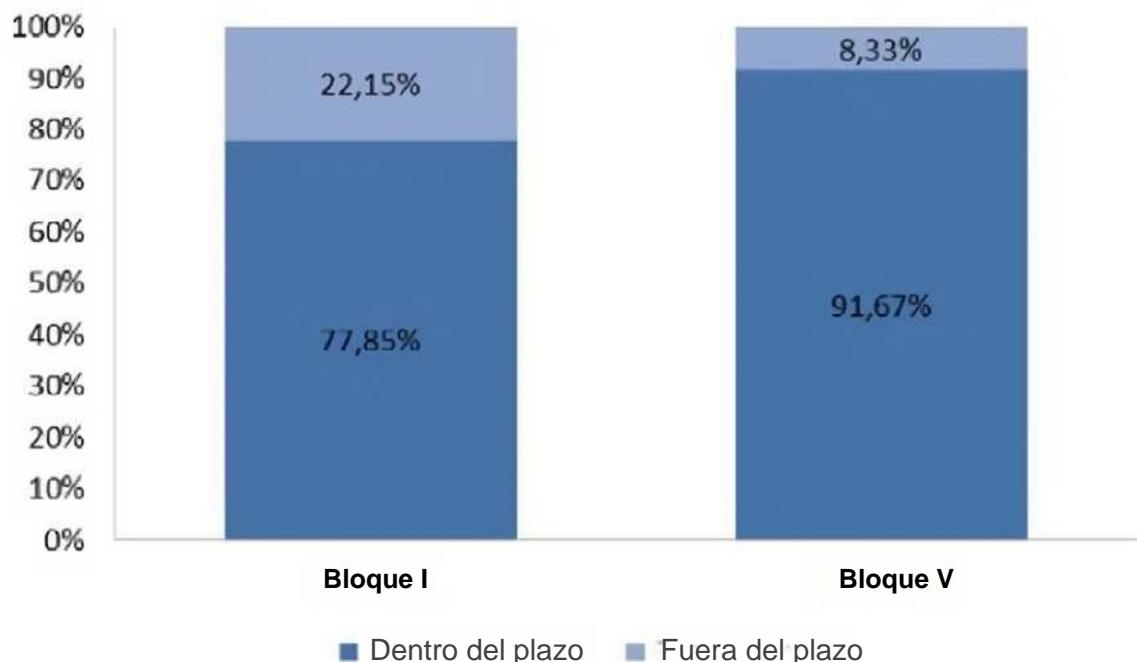


Figura 4 - Porcentaje de cumplimiento de las acciones a nivel estatal en las zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación, agrupadas por Bloque geográfico.

Los estados que forman parte de la zona libre de fiebre aftosa con vacunación conforman los otros tres Bloques del Plan. El Bloque II tiene el 73,87% de las acciones dentro del plazo, destacándose el estado de Pará, que ya concluyó 20 acciones y el avance

de las acciones estatales se sitúa en el 84,09%. En cuanto al Bloque III, las acciones consideradas dentro del plazo son el 56,81%, y se destaca de manera positiva Ceará, que ya concluyó 24 acciones y presenta un avance total del 75% de las acciones del Plan (Figura 5).

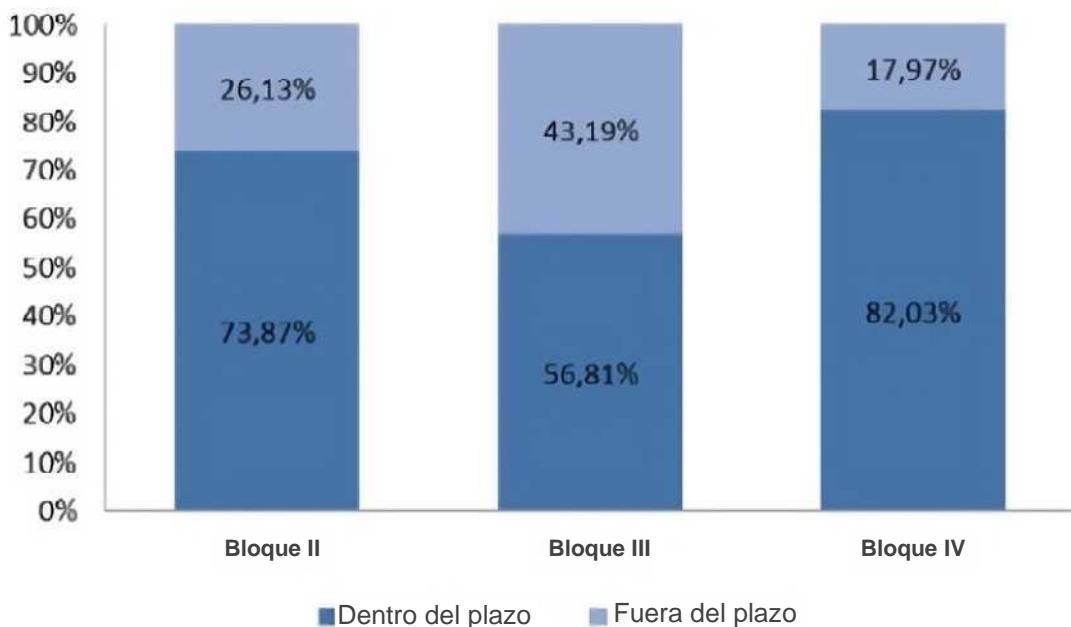


Figura 5 - Porcentaje de cumplimiento de las acciones a nivel estatal en la zona libre de fiebre aftosa con vacunación, agrupadas por Bloque geográfico.

Dentro de la actual zona libre con vacunación, se destaca el Bloque IV, que se encuentra con un avance del 82,03%, dentro del plazo. También cabe mencionar que los equipos gestores estatales y el EGN, coordinada por el Departamento de Salud Animal, evaluaron los indicadores de todas las UFs que integran el Bloque y decidieron suspender la vacunación en siete, que cumplían con los criterios definidos para esta fase de avance, siendo estas el Distrito Federal, Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais y Tocantins. Esta suspensión de la vacunación se produjo después de la etapa de noviembre de 2022, tal como se muestra en la Figura 6. La evaluación inicial se realizó en abril de 2022 y la final se realizará en marzo de 2023.

Para esta fase del Plan, los requisitos mínimos acordados con el EGN para la suspensión de la vacunación en las UFs mencionadas fueron:

1. existencia del fondo privado con recaudación;
2. registro, con geolocalización en al menos el 70% de los establecimientos rurales;
3. mínimo del 60% de avance en las acciones del Plan Estratégico;
4. nota promedio del Quali-SV 3.2 para los estados de mayor riesgo; 3.1 para los estados considerados de medio riesgo; y 3,0 para aquellos con menor riesgo (esta clasificación se explicará más adelante en el presente documento); y,
5. implementación del programa de vigilancia de fronteras para las UFs con fronteras internacionales - en el caso evaluado, Mato Grosso y Mato Grosso do Sul.

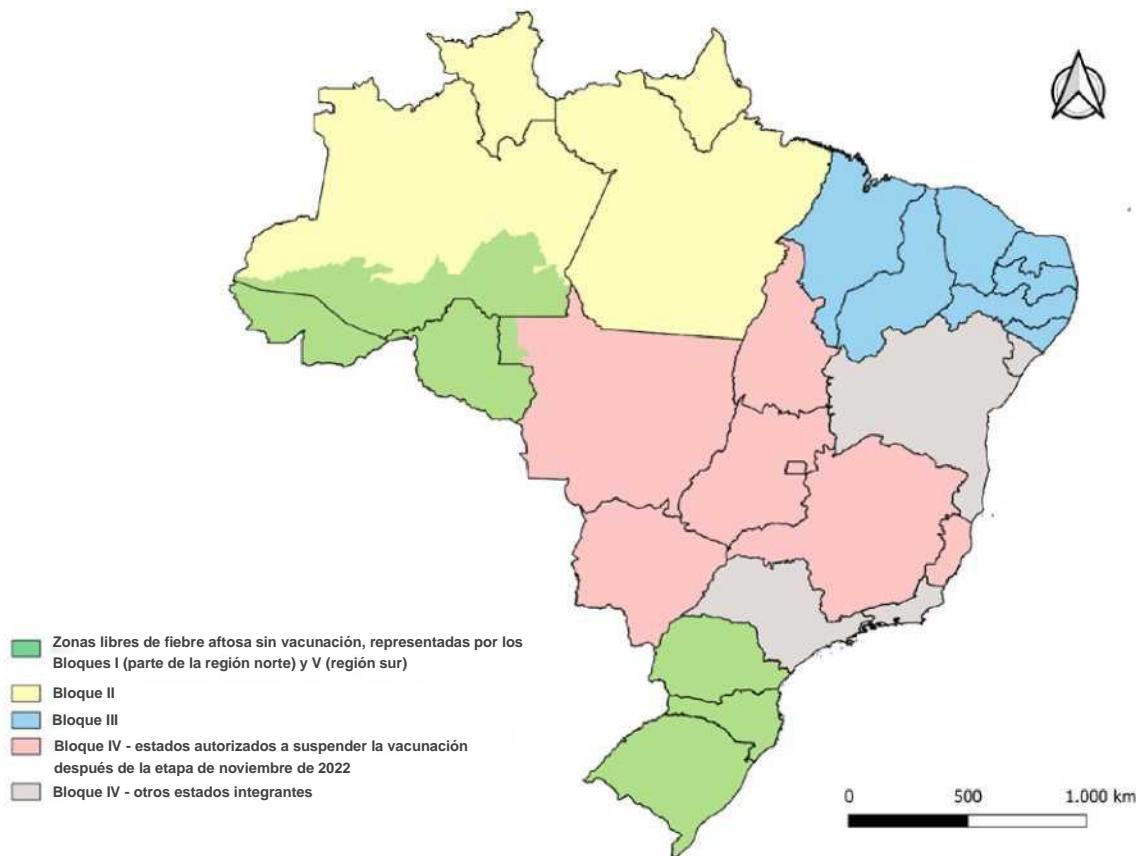


Figura 6 - Organización geográfica de los Bloques y las zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación, destacándose los estados que fueron autorizados a suspender la vacunación después de la etapa de noviembre de 2022, representados en color rosado.

En cuanto a la estructura y capacidad técnica y operacional del SVO, aunque están consolidadas en todas las zonas libres de fiebre aftosa de Brasil, las evaluaciones periódicas del MAPA, a través del Programa de Evaluación y Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Veterinarios Oficiales (Quali-SV), señalan la necesidad de mejoras y adecuaciones en todas las UFs para soportar los avances, así como el mantenimiento de la condición de zona libre de fiebre aftosa sin vacunación. Para avanzar en el cronograma del Plan, los estados deben alcanzar un puntaje promedio mínimo en el Programa Quali-SV, conforme ya se ha indicado.

Es necesario ajustar los mecanismos de financiación del programa sanitario para que sean suficientes y oportunos para sostener la nueva condición sanitaria. Las vulnerabilidades deben ser analizadas y corregidas continuamente, al mismo tiempo que el sistema de vigilancia necesita ser evaluado, ajustado y fortalecido, buscando enfrentar mejor los riesgos de reintroducción de la enfermedad en el territorio nacional.

Es importante destacar que es necesario fortalecer y ampliar las relaciones entre actores públicos y privados, principalmente en las UF donde la ganadería presenta menor participación relativa en la economía, buscando una mayor participación de la comunidad en la ejecución del Plan y del Propio PNEFA.

De las acciones relevantes a nivel estatal, que ya se habían mencionado en 2019 y que aún

no fueron concluidas en los Bloques, se puede destacar: la finalización de la geolocalización de establecimientos rurales con animales susceptibles a la fiebre aftosa y de interés para la sanidad animal; la corrección de deficiencias estructurales y operativas de las unidades veterinarias locales, tras la evaluación del Programa Quali-SV, a través del fortalecimiento de sus estructuras físicas, recursos humanos y comunicación, compatibilizándolas con las demandas locales y con la nueva condición sanitaria perseguida; y la definición e implementación de un sistema eficiente de transferencia de recursos para hacer frente a las emergencias zoosanitarias, mediante el uso de recursos gubernamentales y de fondos privados a nivel estatal.

En el ámbito nacional, parte de las acciones es responsabilidad directa del DSA, otra parte se comparte con otros Departamentos del MAPA, y también con el sector productivo. Debido a que el Plan involucra otras instancias en el MAPA, se instituyó un grupo de trabajo denominado GT-PNEFA por medio de la Ordenanza SDA/MAPA nº 396, del 16 de diciembre de 2020, que tuvo como objetivo identificar las mejores formas de implementar y encaminar las acciones transversales previstas en el PE-PNEFA. Durante los 180 días de trabajo del grupo, se realizaron reuniones virtuales, divididas por temas y por Departamento, para facilitar las discusiones. Al final de las reuniones se llegó a acuerdos sobre las acciones a realizar y la definición de los responsables de llevarlas a cabo y los plazos para cada ítem tratado. Todas las reuniones fueron registradas por el equipo de la División de Fiebre Aftosa (DIFA) del DSA, y los documentos que especificaban las acciones a realizar se enviaron a todos los participantes, junto con los eventuales archivos utilizados en la reunión respectiva. Se definieron 30 acciones a realizar, de las cuales 12 se completaron durante el periodo de trabajo del grupo. Las otras 18 fueron discutidas y presentadas a los Departamentos correspondientes (Figura 7).

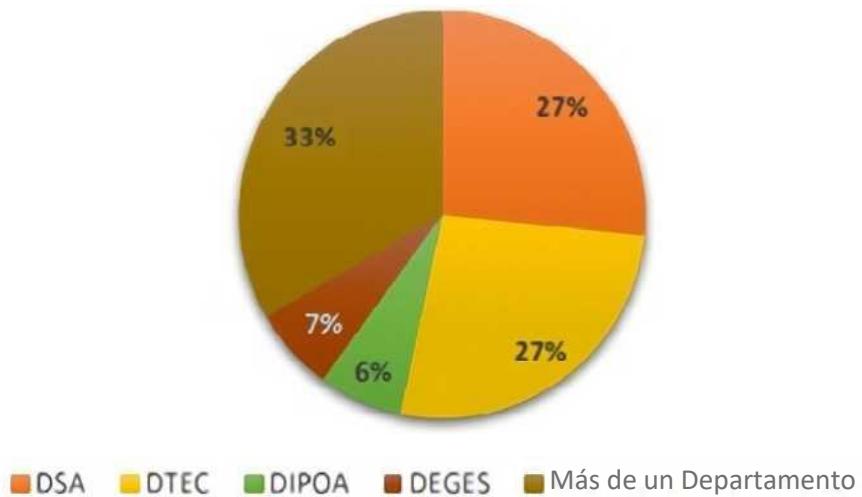


Figura 7 - Acciones realizadas en el GT-PNEFA, por Departamento.

Si bien han tenido alguna evolución de 2019 a 2022, algunas acciones nacionales consideradas prioritarias están en proceso, tales como: la definición e implementación del banco de antígenos y de vacunas contra la fiebre aftosa; el alcance de la estabilidad en la transferencia de recursos financieros del nivel federal y de fondos privados a los Servicios Veterinarios Estatales; el pleno funcionamiento de la Plataforma de Gestión Agropecuaria (PGA) con la integración de registros, las movilizaciones y los puestos de fiscalización en todo el territorio nacional; el fortalecimiento de la vigilancia en la frontera internacional; la implementación del fondo nacional de emergencia nacional; y la promoción de la Educación y Comunicación en Salud Animal.

En la actualización del Plan, publicada en 2019, el EGN enumeró algunos desafíos, que orientaron los cambios identificados como esenciales para el proseguimiento de la ejecución del PE-PNEFA. Para ello, se acató y finalizó la adecuación del Plan en cuanto a la reconfiguración geográfica de los Bloques, con la incorporación de los estados de Mato Grosso y Mato Grosso do Sul al Bloque IV. Siendo así, Paraná y Rio Grande do Sul migraron al Bloque V, junto con Santa Catarina, y suspendieron la vacunación contra la fiebre aftosa en solicitudes individualizadas; hubo un ajuste en el cronograma para adecuar el tiempo requerido para que las acciones sean realizadas por los demás Bloques; y, finalmente, se ajustaron los criterios de acuerdo con la evaluación de los indicadores de riesgo y la importancia ganadera, a través de la publicación de la evaluación de los factores de riesgo para la fiebre aftosa en las UFs de Brasil y la adecuación de la evaluación Quali-SV, por la Coordinación General de Evaluación y Planificación Zoosanitaria (CGPZ/DSA/MAPA) en julio de 2020, que categorizó a las UFs según el riesgo asociado a la probabilidad de introducción y a los impactos de la fiebre aftosa (Figuras 7 y 8).

De esta forma, se acordaron con los integrantes del EGN los siguientes valores promedio mínimos del Programa Quali-SV: 3,4 para las UFs incluidas en la categoría de mayor riesgo; 3,2 para riesgo medio; y 3,0 para menor riesgo, como se muestra en la Figura 7.

| UF | Índice de Riesgo | Clase de Riesgo |
|---------------------|------------------|-----------------|
| Mato Grosso | 5,21 | 3 |
| Mato Grosso do Sul | 4,91 | 3 |
| Rio Grande do Sul | 4,41 | 3 |
| Rondônia | 2,66 | 3 |
| Paraná | 2,53 | 3 |
| Santa Catarina | 2,10 | 3 |
| Acre | 1,78 | 2 |
| Minas Gerais | 1,07 | 2 |
| Goiás | 1,05 | 2 |
| São Paulo | 1,01 | 2 |
| Pará | 0,90 | 2 |
| Roraima | 0,78 | 2 |
| Amazonas | 0,75 | 2 |
| Tocantins | 0,70 | 2 |
| Bahia | 0,64 | 1 |
| Maranhão | 0,59 | 1 |
| Espírito Santo | 0,49 | 1 |
| Rio de Janeiro | 0,43 | 1 |
| Pernambuco | 0,40 | 1 |
| Ceará | 0,39 | 1 |
| Sergipe | 0,33 | 1 |
| Distrito Federal | 0,30 | 1 |
| Paraíba | 0,30 | 1 |
| Piauí | 0,28 | 1 |
| Amapá | 0,27 | 1 |
| Alagoas | 0,26 | 1 |
| Rio Grande do Norte | 0,26 | 1 |

Figura 8 - Índices de Riesgo (probabilidad vs impacto) y Clases de Riesgo de las UFs.

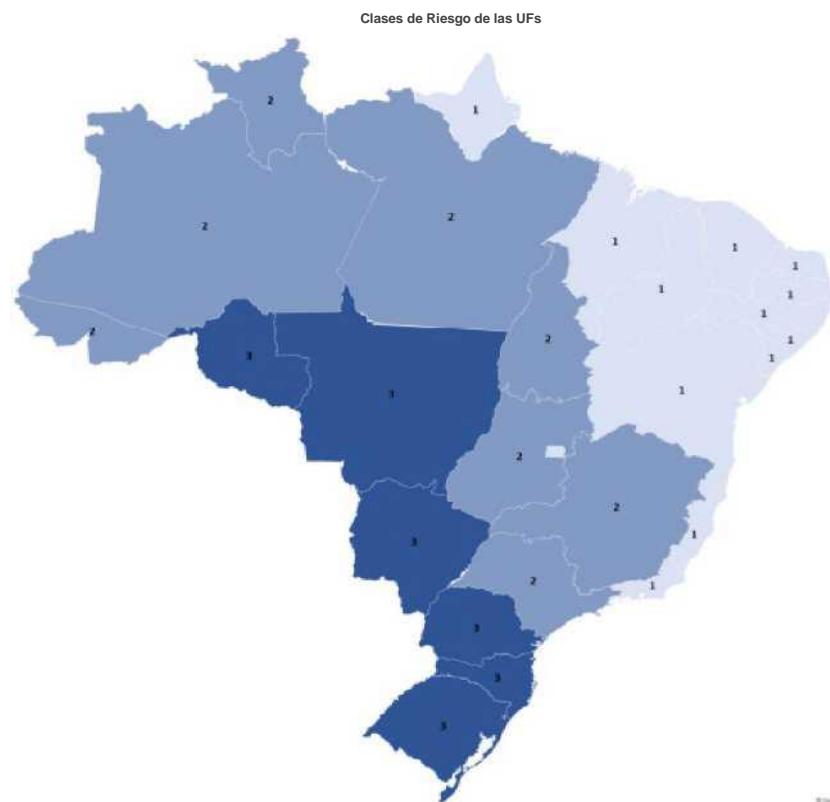


Figura 9 - Mapa con las “Clases de Riesgo” de las UFs por agrupación de los índices de “Riesgo”

Siguiendo los desafíos enumerados por el EGN en 2019, en el periodo analizado y debido al advenimiento de las reuniones virtuales, se realizó un mayor número de reuniones con la participación del EGN, mejorando la interacción y participación del equipo gestor nacional, especialmente en lo que se refiere a la distribución de las acciones, así como la toma de decisiones. En este sentido, se realizaron 12 reuniones del EGN durante el periodo analizado.

También se fortaleció la participación social y política en las UFs, con la consolidación de foros estatales destinados a discutir las acciones del Plan a nivel estatal, así como el aumento en la frecuencia de las reuniones de los equipos gestores estatales y de las CCGEs, de los cinco Bloques (promedio de 3 reuniones por Coordinación al año).

Finalmente, el Departamento de Salud Animal, con la participación de las instituciones que integran el EGN y a través de la División de Fiebre Aftosa (DIFA), publicó, a principios de 2022, el Plan Nacional de Comunicación del PNEFA, destinado a promover la educación y la comunicación social sobre fiebre aftosa, así como la definición de los lineamientos que utilizarán los estados en la realización de sus Planes estatales.

5. Cronograma para la transición del estatus sanitario

Conforme a lo citado anteriormente, el cronograma de transición de los bloques, desde el inicio, está condicionado a la realización de las acciones previstas en el Plan Estratégico. En este contexto, para que sea realizada la toma de decisiones sobre la suspensión de la vacunación, una evaluación minuciosa de la ejecución y del curso de esas acciones debe ser realizada por los EGEs, EGN y por el MAPA. En la Tabla 1 se muestra el cronograma propuesto para la transición de la condición sanitaria en cada Zona, después de cinco años del inicio de la ejecución del Plan.

Tabla 1 - Previsión del inicio del cronograma de transición de condición sanitaria en cada Zona, tras dos años de la ejecución del PE-PNEFA

| Zona | Realización de la última vacunación contra la fiebre aftosa ¹ |
|--|--|
| 1 - Compuesta por el Bloque I | Noviembre de 2019 |
| 2- Constituida por siete UFs del Bloque IV* | Noviembre de 2022** |
| 3 - Conformada por los Bloques II, III y el resto de las UFs del Bloque IV | Próxima evaluación en abril de 2023 |
| 4 - Conformada por Paraná | Mayo de 2019 |
| 5 - Conformada por Rio Grande do Sul | Abril de 2020 |

¹ Tras la evaluación de la finalización de todas las acciones previstas en el PE

*Distrito Federal, Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais y Tocantins

**Siempre que las UFs cumplan con los criterios y acciones pendientes, según lo acordado con el EGN y con la CCGE del Bloque IV en abril de 2022.

Durante la ejecución del cronograma, se podrá evaluar la necesidad, la posibilidad y la oportunidad de anticipar o posponer el proceso de transición por UF o por Bloque, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas. En este sentido, se ha evaluado semestralmente el avance de las acciones previstas, tanto por parte de los EGEs y CCGEs, como del equipo gestor nacional y por el MAPA.

Es importante resaltar que, para la solicitud de anticipación del cronograma, por UF o Bloques, se deben cumplir las siguientes etapas:

Evaluación del Quali-SV, con un puntaje mínimo necesario o superior para los ítems previstos en el Anexo V de la primera versión del Plan, así como del plan de acciones correctivas;

Propuesta de zonificación, con la implementación de puestos fijos de fiscalización de tránsito o propuesta de vigilancia que garantice la fiscalización dentro de los límites de la zona y análisis del impacto en el movimiento de animales susceptibles a la fiebre aftosa, así como sus productos; y documentación que evidencie la gestión estatal y la ejecución de las acciones previstas en el Plan.

Después de evaluar los ítems anteriores, el DSA podrá exigir una nueva supervisión según el modelo Quali-SV en el estado, como realizado en Rio Grande do Sul y Paraná, para verificar los controles y las acciones de vigilancia para la fiebre aftosa en la zona propuesta.

Como se describió anteriormente, para esta fase del Plan se acordaron requisitos mínimos con el EGN para autorizar la suspensión de la vacuna en los estados que integran el Bloque IV. Inicialmente, el DSA hizo una primera evaluación de todos los criterios para verificar qué UFs podían alcanzar y luego los datos se presentan al resto del EGN, en una reunión virtual, para su aprobación.

Después de la evaluación, aprobación por parte del EGN y el compromiso de los estados de concretar las acciones pendientes hasta la propia suspensión de la vacunación, se autoriza a los estados a ya no vacunar a sus animales, el año siguiente. Sin embargo, se debe revisar el plazo reglamentario de 24 meses para solicitar el reconocimiento internacional de una nueva zona libre de fiebre aftosa sin vacunación a la OMSA (Figura 9). Además, en los 12 meses previos a la Sesión General de la OMSA, que analizará la solicitud presentada por el país, el ingreso de animales vacunados y la venta de vacunas contra la fiebre aftosa, en la zona libre que está suspendiendo la vacunación, debe estar prohibido.

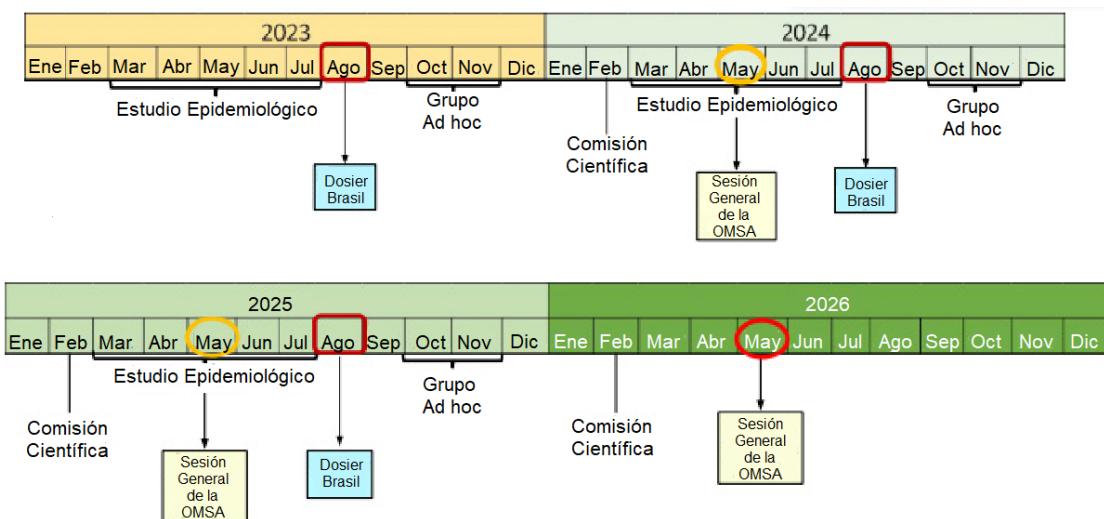


Figura 10 - Cronograma de suspensión de vacunación de acuerdo con los plazos de la OMSA.

Con base en lo expuesto, se puede verificar lo siguiente:

1. Suspensión de la vacunación en 2024: se realizará una evaluación final de los estados en marzo y abril de 2023.
2. Reconocimiento por parte de la OMSA de nuevas zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación en 2024: durante el período evaluado, no se presentaron alternativas geográficas de evolución, ya que ninguna de las UF alcanzó los criterios evaluados en tiempo hábil.
3. Reconocimiento por la OMSA en 2025: dependerá de las evaluaciones y evoluciones de las UFs durante los años 2023 y 2024. Además, es necesario definir posibles escenarios geográficos hasta noviembre de 2023, principalmente relacionados con el Bloque IV y sus vecinos.
4. Reconocimiento por la OMSA en 2026: plazo final del actual Plan Estratégico del PNEFA, pero dependerá de la evolución de las acciones durante 2023, 2024 y 2025.

6. Gestión y monitoreo del PE-PNEFA

6.1 Organización

El éxito del Plan sigue dependiendo de un alto nivel de compromiso político; de la disponibilidad y sustentación financiera; de la participación de los sectores privados y su interacción con el SVO; de la buena gestión de las operaciones; del empeño y rigor técnico en la implementación y seguimiento de las acciones previstas.

Para ello, la gestión del Plan fue organizada y realizada en tres ámbitos básicos: nacional (instancia central), estatal (instancias intermedias) y local (instancias locales). Fueron definidos los equipos gestores en las instancias central, el EGN, e intermedias, las

CCGEs y EGEs, integradas por entidades interesadas en el PNEFA, tanto del ámbito público como privado, con conocimiento sobre programas sanitarios y el perfil para la gestión de proyectos. Transcurrido la mitad del tiempo de ejecución del Plan, es posible verificar que todas las UFs constituyeron sus EGEs y realizan reuniones periódicas, además de participar en las CCGEs de los Bloques.

Los EGEs desempeñan un papel importante en el proceso de transición, siendo responsables de cuestiones estratégicas y de articulación que son fundamentales para el avance de la condición sanitaria. Entre sus atribuciones, se destacan:

- a.** gestión de la ejecución, del seguimiento y de la conclusión de las acciones del PE-PNEFA;
- b.** gestión de la ejecución, del seguimiento y de la conclusión de las acciones correctivas del Plan de Acción del Quali-SV;
- c.** seguimiento y discusión de los resultados de los estudios para la zonificación e identificación de las vulnerabilidades;
- d.** seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico para establecer plazos para la conclusión de las fases necesarias para la suspensión de la vacunación;
- e.** discusión activa con la sociedad y actores involucrados en foros estatales y otros encuentros (ej: caravanas por el interior de la UF para difundir y debatir el PE-PNEFA con los productores y demás involucrados); y
- f.** participación en las CCGEs para monitorear la ejecución del PE-PNEFA en las demás UFs del Bloque.

A lo largo de los cinco años de implementación, se verificó que, en las UFs que cuentan con un equipo de gestión estatal activo y con una gran representación de los sectores privado (federaciones, industria, etc.) y público (SVE, SFA y otros), hubo mayor implementación de las acciones. Este mayor involucramiento y compromiso de los actores estatales, se refleja en una mejor evaluación, distribución y división de responsabilidades.

En la instancia central, la coordinación del EGN está a cargo del DSA, apoyado por su área técnica específica, en integración con las demás áreas afectadas del Departamento. El EGN se reúne con frecuencia, principalmente para discutir los avances del PE-PNEFA. El DSA también es responsable de la articulación con otras áreas del MAPA, con las instancias intermedias del SUASA y con otras instituciones y entidades involucradas en las operaciones, con el fin de planificar, ejecutar y evaluar el avance de las diferentes acciones previstas.

Con el tiempo, el EGN se ha ido ampliando y hoy cuenta con diez instituciones, tanto públicas como privadas, a saber: MAPA (representado por el Departamento de Salud Animal - DSA y por el Departamento de Servicios Técnicos - DTEC), Consejo Federal de Medicina Veterinaria (CFMV), Foro Nacional de Ejecutores de Sanidad Agropecuaria (FONESA), Confederación Nacional de Agricultura (CNA), Sindicato Nacional de la Industria de Productos para la Salud Animal (SINDAN), Asociación Brasileña de Reciclaje Animal

(ABRA), Asociación de Productores de Leche (ABRALEITE), Asociación Brasileña de Plantas Faenadoras (ABRAFRIGO), Asociación Brasileña de Proteína Animal (ABPA), Asociación Brasileña de Industrias Exportadoras de Carne (ABIEC). El pronóstico para 2023 es que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (Panaftosa) comience a participar en el EGN como institución invitada. Este hecho es importante, ya que aumenta la representatividad de las partes interesadas en el PNEFA. Además, en todas las reuniones del EGN durante este periodo, los presidentes de las CCGEs pudieron participar en representación de sus Bloques.

El DSA también podrá utilizar Comités y Comisiones constituidos interna y externamente, así como foros organizados para tratar asuntos de salud animal, para la discusión de aspectos de interés común y la obtención de contribuciones para la ejecución de las acciones previstas en el Plan. El DSA cuenta con el apoyo de asesorías especializadas en algunas áreas importantes para el PE-PNEFA, como, por ejemplo, la identificación de áreas de mayor riesgo para la introducción y propagación de la fiebre aftosa en estados en transición de estatus sanitario, así como la identificación de establecimientos rurales de mayor movimiento, considerados como *hubs*. Estas asesorías se realizan en alianza con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

De la misma forma que ocurre a nivel nacional, los equipos de gestión estatales pueden utilizar Comités, Comisiones y foros estatales para facilitar el acceso de las partes interesadas y para discutir asuntos de interés común que contribuyan a la ejecución del Plan, debiendo buscar el soporte operativo necesario para mejorar la gestión de sus proyectos.

En la instancia local, las acciones están a cargo de los sindicatos rurales, con la participación de las UVLs, debidamente apoyadas y monitoreadas por sus instancias intermedias. Los veterinarios y técnicos de las UVL deben estar perfectamente insertos en la comunidad, por medio de los Consejos y Comités Locales formados, buscando siempre una mayor participación social en el desarrollo de sus actividades y replicando las directrices del Plan. Para ello, la CNA y los equipos de gestión estatales deben fomentar la difusión y la actualización constante del Plan para los sindicatos rurales y para los concejos municipales, debiendo mantenerlos informados sobre su ejecución en las demás esferas.

En los estados y en los Bloques, los equipos gestores (EGE y CCGE) son responsables de continuar con el monitoreo y ejecución de las acciones previstas en el PE-PNEFA, incluso después de la suspensión de la vacunación, ya que son acciones perennes y que apoyan el mantenimiento de las zonas libres de fiebre aftosa en el país, especialmente las relacionadas con la vigilancia, el fortalecimiento del SVO y la educación y comunicación con las partes interesadas, incluyendo compartir y concientizar sobre el papel de cada entidad en este proceso de evolución sanitaria.

6.2 Monitoreo

El monitoreo a través de indicadores y verificaciones frecuentes en terreno permiten una evaluación eficaz del cumplimiento de las acciones y los resultados alcanzados, así como de las

necesidades de revisiones oportunas y adaptaciones para lograr los objetivos y metas establecidas.

A nivel nacional, los asuntos relacionados con el Plan son presentados anualmente al EGN para su evaluación, que indica prioridades y ayuda a construir alternativas viables para lograr los objetivos y metas establecidas, especialmente en el corto y mediano plazo.

Además, el DSA evalúa, semestralmente, el avance de las acciones estatales y nacionales, a través de formularios de monitoreo y también con el apoyo del software SuiteSA. El progreso siempre se presenta a los estados y al EGN durante las reuniones anuales del Bloque.

Tanto el DSA como los EGEs deben contar con el apoyo de las CCGEs, cuyo principal objetivo es la gestión regional del PE-PNEFA, mediante el seguimiento de la ejecución de las acciones del Bloque en su conjunto, apoyando a los estados para que todos caminen juntos. Como se mencionó anteriormente, los cinco Bloques tienen sus CCGEs activas y en operación. La principal atribución de las CCGEs es monitorear la ejecución y realizar la evaluación de las operaciones y acciones previstas para cada UF que integra el Bloque, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de sus objetivos, al alcance de las metas programadas y a la adecuada gestión.

Con el fin de promover la difusión y el involucramiento de los productores rurales y demás actores cubiertos en las acciones del Plan, los equipos de gestión estatales son responsables de la organización anual de los foros estatales, bajo la coordinación de los respectivos SVO, con miras a discutir los aspectos relacionados con la ejecución del Plan. Además de los foros estatales, los equipos de gestión son responsables también de promover reuniones en todas las regiones del estado, buscando difundir e informar a los productores rurales sobre los avances del Plan Estratégico. En este aspecto, es fundamental el involucramiento y la participación activa de las federaciones de agricultura en articulación con los sindicatos rurales para la organización de estos eventos.

En el ámbito nacional, el DSA organiza el foro nacional bienal, con el fin de difundir información actualizada sobre los avances del PE-PNEFA, así como para promover la discusión y la participación de los actores involucrados en los aspectos de mayor relevancia e impacto a nivel nacional. Cabe destacar que el foro nacional es un evento de integración, contando con la participación de los 27 EGEs, de los presidentes de las CCBEs y del EGN.

En diciembre de 2021, se realizó el II Foro Nacional del PE-PNEFA 2017-2026, en formato virtual, debido a la Pandemia mundial del COVID-19. El foro se dividió en dos partes y contó con la participación de varios segmentos interesados en el PNEFA. La programación y otras informaciones sobre los foros nacionales ya realizados se puede consultar en la [página del PNEFA](#) en el Portal Mapa. El próximo Foro Nacional del PE-PNEFA está previsto para 2023.

